

RESOLUCIÓN NÚMERO 0004837 DE 2015

17 NOV 2015

"Por la cual se habilita el establecimiento de comercio denominado CERTIFICAR ORG SALITRE identificado con matrícula No. 02449963 del 7 de mayo de 2014, como Centro de Reconocimiento de Conductores, para operar en la AK 68 No. 45-64 en la ciudad de Bogotá D.C."

EL SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por los numerales 16.5 del artículo 16 del Decreto 087 de 2011 y la Resolución 285 de 2015,

CONSIDERANDO:

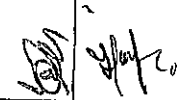
Que la Ley 769 de 2002 y su modificatoria Decreto 019 de 2012 establecen como requisito para obtener la licencia de conducción por primera vez, la recategorización o renovación un Certificado de Aptitud Física, Mental y de Coordinación Motriz, expedido por un Centro de Reconocimiento de Conductores habilitado por el Ministerio de Transporte.

Que en ejercicio de la facultad reglamentaria, el Ministerio de Transporte, mediante Resolución 00217 del 31 de enero de 2014, reglamento la expedición de los certificados de aptitud física, mental y de coordinación motriz para la conducción de vehículos, así como los rangos de aprobación de la evaluación requerida y el registro de los Centros de Reconocimiento de Conductores.

Que mediante oficio con radicado número 20153210348042 del 22 de junio de 2015 el señor GERMAN BETANCOURT ORJUELA Representante Legal de la sociedad GRUPO CIMCO SAS, identificada con el número de matrícula mercantil 01827958 del 14 de agosto de 2008 y NIT 900234969-0 solicitó ante esta Subdirección, la habilitación del establecimiento de comercio denominado CERTIFICAR ORG SALITRE, identificado con el número de matrícula mercantil 02449963 del 7 de mayo de 2014 ubicado en la AK 68 45-64 en la ciudad de Bogotá D.C., como Centro de Reconocimiento de Conductores, para certificar la aptitud física, mental y coordinación motriz para conducir.

Que la sociedad GRUPO CIMCO SAS, se encuentra debidamente acreditada ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC, como Organismo de Certificación de Personas, con cobertura al sitio ubicado en la AK 68 45-64 en la ciudad de Bogotá D.C.

11/11/15



RESOLUCIÓN NÚMERO

0004837

DEL

DE

17 NOV 2015

HOJA No. 2

"Por la cual se habilita el establecimiento de comercio denominado CERTIFICAR ORG SALITRE identificado con matrícula No. 02449963 del 7 de mayo de 2014, como Centro de Reconocimiento de Conductores, para operar en la AK 68 No. 45-64 en la ciudad de Bogotá D.C."

Que según el Anexo de certificado 12-CEP-053, expedido por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC, la capacidad de emisión de certificados por día que puede expedir el Centro de Reconocimiento de Conductores denominado CERTIFICAR ORG SALITRE, es de setenta y ocho (78).

Que mediante radicados 20153210519482 del 09 de septiembre de 2015, el representante legal de GRUPO CIMCO SAS, presentó los documentos requeridos por la Subdirección de Tránsito.

La Subdirección de Tránsito, verificó los requisitos y condiciones establecidas en la Resolución 00217 del 31 de enero de 2014 que regulan el registro de los Centros de Reconocimiento de Conductores, respecto del establecimiento de comercio denominado CERTIFICAR ORG SALITRE.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: Habilitar al establecimiento de comercio denominado CERTIFICAR ORG SALITRE, como Centro de Reconocimiento de Conductores, el cual en consecuencia operara bajo las siguientes características:

SOCIEDAD PROPIETARIA:	GRUPO CIMCO SAS
MATRÍCULA MERCANTIL SOCIEDAD:	01827958 DEL 14 DE AGOSTO DE 2008
NIT SOCIEDAD:	900234969-0
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:	CERTIFICAR ORG SALITRE
MATRÍCULA MERCANTIL:	02449963 DEL 7 DE MAYO DE 2014
DIRECCIÓN:	AK 68 No. 45-64
CIUDAD:	BOGOTA D.C.
DEPARTAMENTO:	CUNDINAMARCA
CAPACIDAD DIARIA DE EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS:	SETENTA Y OCHO (78).

SEGUNDO: La autorización concedida para la operación y funcionamiento del Centro de Reconocimiento de Conductores denominado CERTIFICAR ORG SALITRE, estará supeditada al cumplimiento de las condiciones señaladas en la mencionada Resolución 00217 de 2014 y a las evaluaciones anuales para el mantenimiento o renovación de la acreditación, efectuados por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) o quien haga sus veces en caso de suspensión de la habilitación, se procederá en la forma prevista en el artículo 19 de la Ley 1702 de 2013.

TERCERO: Registrar en el Registro Único Nacional de Tránsito, la presente resolución de habilitación.

CUARTO: Comunicar la presente resolución a la Superintendencia de Puertos y Transporte.

QUINTO: Notificar la presente resolución al Representante Legal de GRUPO CIMCO SAS identificada con el NIT 900234969-0 en la dirección de notificación judicial, ubicada en la CL 45 27A-12 en la ciudad de Bogotá D.C. conforme a lo dispuesto en los artículos 66 y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo

RESOLUCIÓN NÚMERO

0004837

DEL

DE

17 NOV 2015

HOJA No. 3

"Por la cual se habilita el establecimiento de comercio denominado CERTIFICAR ORG SALITRE identificado con matrícula No. 02449963 del 7 de mayo de 2014, como Centro de Reconocimiento de Conductores, para operar en la AK 68 No. 45-64 en la ciudad de Bogotá D.C."

Contencioso Administrativo.

SEXTO: Ordenar la publicación de la presente resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

SEPTIMO: Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante el Despacho de la Subdirección de Tránsito y de apelación ante el Despacho de la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

OCTAVO: La presente resolución rige a partir de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C,

17 NOV 2015

ITALO FABIAN CRESPO LORZA
Subdirector de Tránsito

Proyectó / Elaboró: Andrés Lema Morales
Revisó / Aprobó: Luis Trinidad García García



MINTRANSPORTE

NIT.899.999.055-4



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN




NOTIFICACION PERSONAL

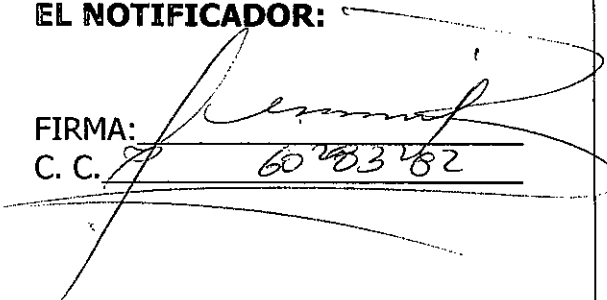
En Bogotá, D. C., a las 14:30 horas del día dieciocho (18) de noviembre de 2015, notifiqué personalmente al señor GERMAN BETANCOURT ORJUELA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.451.430, quien actúa como Representante legal de GRUPO CIMCO S. A. S., del contenido de la resolución No. 4837 de noviembre 17 de 2015, "Por la cual se habilita al establecimiento de comercio denominado CERTIFICAR ORG SALITRE identificado con matrícula No. 02449963 del 7 de mayo de 2014, como Centro de Reconocimiento de Conductores, para operar en la AK 68 No. 45-64 en la ciudad de Bogotá D. C."

Al notificado se le entregó copia auténtica y gratuita de la RESOLUCION y se le advirtió que contra la presente PROCEDE RECURSO DE REPOSICION ANTE LA SUBDIRECCION DE TRANSITO Y DE APELACION ANTE LA DIRECCION DE TRANSPORTE Y TRANSITO, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

EL NOTIFICADO:

FIRMA: 
C.C. 79451430
T. P. _____
DIRECCION: Calle 454 27412
CIUDAD: Bogotá
TELEFONO: 3680312
FECHA: 18-11-2015

EL NOTIFICADOR:

FIRMA: 
C. C. 60203482

RENUNCIO A TERMINOS DE LEY
